



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	133-0416-2016
Sede o Regional:	Regional Páramo
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	30/09/2016
Hora:	17:56:36.16
Folios:	0

AUTO N°.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA EVALUACION TÉCNICA DE UNA INFORMACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PARAMO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, funcionales y especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, 1333 de 2009 y la resolución interna de Cornare 112-6811 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que a través del Auto No. 133-0101 del 23 de febrero del año 2016, se dispuso **INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CARÁCTER AMBIENTAL** en contra de la señora Valentina Arboleda Cardona, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.047.971.191, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales, por las razones enunciadas en la parte motiva del presente acto administrativo.

A fin de establecer con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, se hace necesaria la realización de una visita de control y seguimiento a la queja al lugar de ocurrencia de los hechos con el fin de verificar las condiciones Ambientales que en la actualidad presenta el lugar.

Que en mérito de lo anterior se,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: ORDENAR al grupo de control y seguimiento de la regional páramo, que asigne a quien corresponda la realización de una visita de control y seguimiento a la queja al lugar de ocurrencia de los hechos con el fin de verificar las condiciones Ambientales que en la actualidad presenta el lugar.

CUMPLASE

Néstor Orozco Sánchez
Director Regional Paramo

Proyecto: Jonathan G
Expediente: 05756.06.22585 // Asunto: Sancionatorio
Proceso: Aprovechamiento forestal // Queja Ambiental
Fecha: 29-09-2016

Ruta: www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:
18-Ene-11

F-GJ-83/V.02

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. N°: 87000000
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 87000000
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 02 29
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 41